

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

GIRO CONTR 2025/392373

“SERVICIO DE UN AUXILIAR DE SERVICIOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SEDE DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN SEVILLA, SITO EN CALLE ECONOMÍA Nº 9”.

Visto el expediente de contratación de servicio referenciado y considerando que el adjudicatario reúne los requisitos establecidos en el artículo 65 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

HE RESUELTO

PRIMERO: adjudicar el contrato menor de servicio, a:

DIMOBA SERVICIOS, S.L. CIF B04307120

Por un importe total de 12.189,98 € (doce mil ciento ochenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos), con el siguiente desglose:

Prestación del servicio: 1 auxiliar de servicios X 658 horas X 15,31 euros/hora	10.073,98 €
IVA (21 %)	2.115,54 €
TOTAL	12.189,52 €

SEGUNDA: El importe del contrato se abonará en pagos mensuales tras la aceptación a plena satisfacción de la prestación del servicio y presentación de factura en el Registro Unificado de Facturas (FACE).



FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		10/06/2025 13:15:59	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwfU8sL7rq3e36kMlg19Q0t0U5o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERA: La presente adjudicación implica la conformidad del contratista con las condiciones recogidas en la memoria justificativa que se acompaña, así como los artículos 308 a 315 de la LCSP y concordantes.

CUARTA: La aceptación del encargo implica la conformidad con la Disposición adicional vigésima quinta de la LCSP, relativa a la "protección de datos de carácter personal", cuando por la naturaleza del mismo, el contratista, o las personas facilitadas por el mismo, tengan acceso a dichos datos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica,
La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15/11/2021)
El Delegado Territorial

Fdo. Francisco de Paula José Juárez Martín

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		10/06/2025 13:15:59	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwfU8sL7rq3e36kMlg19Q0t0U5o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN AUXILIAR DE SERVICIOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SEDE DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN SEVILLA, SITO EN CALLE ECONOMÍA Nº 9.

Expediente: GIRO CONTR 2025/392373

La Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda tiene sede en los edificios de plaza San Andrés, nº 2 y 4, calle Amor de Dios, nº 20, calle Jesús del Gran Poder, nº 30 y calle Economía, 9. Según directrices de la antigua Dirección General de Política Interior, en los dos primeros edificios referidos es necesario prestar los servicios de vigilancia y seguridad. En la sede de la calle Jesús del Gran Poder, nº 30 y calle Economía, 9, no procede establecer un sistema de vigilancia y seguridad, al no albergar dichos edificios ningún alto cargo de la administración autonómica y por la baja de la afluencia de público a dichas sedes.

Recientemente se ha realizado la contratación de 20 trabajadores de TRAGSATEC por parte de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para el apoyo y la asistencia técnica en las tareas telemáticas de registro y grabación en expedientes de solicitudes de ayuda en diferentes líneas de subvenciones competencia del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla. Dicho personal se debe ubicar necesariamente en la sede del Laboratorio de Control de Calidad, situado en Sevilla, Calle Economía, 9, porque en las diferentes sedes de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda no es posible ubicar al mismo por falta de espacio. La ejecución del referido encargo se lleva a cabo con los medios humanos y recursos propios de la empresa pública TRAGSATEC. La Delegación Territorial debe aportar los medios materiales y técnicos para el desempeño de los servicios objeto del encargo, para un periodo de 6 meses prorrogables por otros 6 meses. Este encargo finalizaría, en caso de prórroga, el 5 de mayo de 2026, pero puede haber mas prórrogas no contempladas inicialmente.

Aunque el horario del personal contratado por TRAGSATEC no se define en el encargo, el coordinador de dicha empresa pública trasladó a esta Delegación Territorial la necesidad de apertura y cierre de las instalaciones del Laboratorio en jornada y horario adecuados, para poder llevar a cabo de forma correcta la ejecución del encargo. Así, dicho personal necesita realizar sus funciones, en horario de mañana desde las 07:30 horas a 16.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, y además los martes en jornada de tarde, en horario de 16:00 a 20:00 horas, excepto festivos y los periodos de navidades, semana santa, feria de Sevilla y vacaciones de verano, que comprende desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre.

En la actualidad, no existe, en la relación de puestos de trabajo de la Delegación Territorial, personal laboral propio de la Administración adscrito a una plaza de auxiliar de servicios, para realización de la citadas funciones en la unidad orgánica propia del Laboratorio de Control de Calidad, que pueda prestar servicios en el horario requerido. Por tanto, esta delegación no dispone de medios personales ni materiales propios para cubrir los servicios descritos.



TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA ALVAREZ DE		10/06/2025	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwQr1Gzc49DZ2uZnMLd2BloeyFY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		10/06/2025 13:15:59	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwfU8sL7rq3e36kMlg19Q0t0U5o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Como consecuencia de ello, se esta tramitando un procedimiento abierto simplificado abreviado con número de expediente GIRO CONTR 2025/389753 y título "SERVICIO DE UN AUXILIAR DE SERVICIOS PARA LA SEDE DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, SITO EN C/ ECONOMÍA Nº 9, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN SEVILLA", el cual se encuentra en fase de preparación, para que cubra todo el tiempo en el que dicho personal de TRAGSATEC pueda ocupar las instalaciones del laboratorio y que se prevee que entre en vigor el 1 de octubre de 2025.

Como el citado expediente de contratación tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado no entrará en vigor antes del 30 de septiembre de 2025, inclusive, se hace necesaria la tramitación de un contrato de servicios que controle la apertura y cierre del edificio de la sede de calle Economía, 9, sito en Sevilla, conecte y desconecte la alarma y garantice la seguridad del personal y del material instalado en el mismo por medio de auxiliar de servicios, que dé cumplimiento a las disposiciones del Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión.

El servicio objeto de este contrato se presta hasta el 30 de septiembre inclusive, en jornada de mañana, durante 8 horas y media, en horario de 07:30 horas a 16.00 horas de lunes a viernes, excepto los días festivos. Además, a partir del día 15 de septiembre de 2025, es necesario que se realice el servicio los martes, en jornada de tarde, durante 4 horas, en horario de 16:00 a 20:00 horas, excepto festivos.

El servicio que se pretende contratar debe ser prestado por un auxiliar de servicios. Debido a ello, este contrato no se puede realizar por medio de un contrato basado en el acuerdo marco de Homologación de Servicios para la Seguridad Interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales (CONTR 2019 279185). Así, en comunicación del Servicio de Seguridad, de la Secretaria General de Interior de la Consejería de Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa, de fecha 28 de noviembre de 2024, se indicó que para estos casos en que el servicio se presta por un auxiliar de servicios no procede tramitar un contrato basado en el referido acuerdo marco.

Igualmente, en dicha comunicación se indica que, en los contratos en los que se pretenda contratar un servicio que debe ser prestado por un auxiliar de servicios, no se precisa del informe previsto en el Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión.

Según lo dispuesto en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se tramitará como contrato menor de servicios, al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, IVA excluido, a los efectos de cubrir las necesidades de la referida sede de esta Delegación en materia de vigilancia, siendo la duración prevista por un período que va desde el día 13 de junio de 2025 al 30 de septiembre de 2025, ambos inclusive, sin posibilidad de prórroga.

TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA ALVAREZ DE		10/06/2025	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwQr1Gzc49D2ZuZnMLd2BloeyFY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		10/06/2025 13:15:59	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwfU8sL7rq3e36kMlg19Q0t0U5o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El órgano de contratación competente es la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA N.º 219, de 15/11/2021), de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería. De acuerdo con el artículo 62 de la LCSP, se propone para desempeñar las funciones de Responsable del Contrato a la Jefa del Servicio de Personal y Administración General de esta Delegación Territorial en Sevilla.

El presupuesto base de licitación es de es de 12.189,98 € (doce mil ciento ochenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos), IVA incluido, según el siguiente desglose:

Prestación del servicio: 1 auxiliar de servicios X 658 horas X 15.31 euros/hora	10.073,98 €
IVA (21 %)	2.115,54 €
TOTAL	12.189,52 €

Para dicho cálculo, se han tenido en cuenta el Convenio Colectivo para las empresas de seguridad privada publicado en el BOE número 299, de 14 de diciembre de 2022, así como los precios de mercado según presupuestos de empresas. Igualmente, con esta memoria se certifica la existencia de crédito en la partida presupuestaria 1700028252 G/12S/22701/41 01, para el abono mensual de dicho servicio previa presentación de las facturas en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas(FACe).

Datos a incluir en la factura electrónica:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla	A01035522
De destino (Unidad Tramitadora):	Secretaría General Provincial Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla	A01035523
Centro contable (Oficina)	Intervención General	A01004456

TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA ALVAREZ DE		10/06/2025	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwQr1Gzc49DZ2uZnMLd2BloeyFY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		10/06/2025 13:15:59	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwfU8sL7rq3e36kMlg19Q0t0U5o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contable):		
-------------------	--	--

No procede la división en lotes del objeto del contrato, al tratarse de un servicio unitario en cuanto a su ejecución que requiere una necesaria coordinación de las prestaciones y que se vería imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

En consecuencia, y, en atención a lo expuesto, esta Secretaria General, vistas las necesidades para los fines del servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24, de 26 de febrero de 2014, propone la contratación de un Servicio de auxiliar de vigilancia para dar cobertura a la sede de la Calle Economía, 9 de esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Se propone como adjudicataria a la entidad DIMOBA SERVICIOS S.L., con C.I.F.: B04307120 y domicilio en C/ Soldado Español, 12, Almería (04004).

En Sevilla, a fecha de firma electrónica,
La Secretaria General

Fdo. Carlota Maria Álvarez de Toledo Jeute

TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA ALVAREZ DE		10/06/2025	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwQr1Gzc49DZ2uZnMLd2BloeyFY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		10/06/2025 13:15:59	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwfU8sL7rq3e36kMlg19Q0t0U5o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	